



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE NOVIEMBRE DE 1994

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase un espacio de libre estacionamiento para un vehículo frente el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas sito en calle San Martín N° 382 de esta Ciudad Capital, el que será destinado especialmente para uso de los ciudadanos que concurren a celebraciones matrimoniales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Diecisiete días del mes de Noviembre del Año Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

O R D E N A N Z A N° 2813/94
Expte. N° 413-D-94

FDO: ERNESTO EDGARDO ACUÑA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
LIC. ENRIQUE ABRAHAN SIR
SECRETARIO GENERAL